RESOLUCIÓN Nº 79 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL", A LA FIRMA UNIPERSONAL "DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO"; PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 21 de enero de 2019.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 01/2019 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 033/2019 de fecha 18 de enero de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 18 de enero de 2019, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 01/2019 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma unipersonal **"Darío Ramón Caballero Bracho"**, por la suma total de **Gs. 96.000.000** (noventa y seis millones de guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes; conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa Nº 01/2019 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL". -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley. -

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 79 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 01/2019 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL", a la firma unipersonal **"Darío Ramón Caballero Bracho"**, por la suma total de **Gs. 96.000.000** (noventa y seis millones de guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **Darío Ramón Caballero Bracho:** 1.1.0.260.30.14.99, **Gs. 88.000.000** (ochenta y ocho millones de guaraníes) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, y la suma de **Gs. 8.000.000** (ocho millones de guaraníes) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al año 2020.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. JOSE CARLOS MARTIN C.
Presidente